

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución del 21 de septiembre de 2015, del gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en base a la convocatoria 2015, para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, por decreto de la concejala-presidenta del Distrito de Moncloa Aravaca de fecha 11 de septiembre de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza de Bases Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas y denegadas durante el año 2015, en relación a la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana para la anualidad 2015, aprobada por decreto de la concejala-presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca de fecha 11 de septiembre de 2015.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria, conforme a la Ordenanza Reguladora, en régimen de concurrencia competitiva, se imputaran al crédito recogido en la partida 001/209/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2015, importe destinado a subvenciones para proyectos (operaciones corrientes) y gastos de alquiler. Distrito de Moncloa-Aravaca.

Beneficiarios, proyectos o finalidades de las subvenciones y cantidades concedidas:

Entidad: Asociación Padres Integración San Federico.

Proyecto: "Jardineros".

Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Mantenimiento de sede social: alquiler sede social.

Importe subvencionado: 900,00 euros.

Entidad: Asociación Vecinos Poetas-Dehesa Villa.

Proyecto: "Fiesta de Navidad".

Importe subvencionado: 606,13 euros.

Entidad: Asociación Vecinos San Nicolás Dehesa Villa.

Proyecto: "Asociacionismo y participación ciudadana".

Importe subvencionado: 1.428,73 euros.

Mantenimiento de sede social: alquiler sede social.

Importe subvencionado: 900,00 euros.

Entidad: AMPA CEIP Eugenio María de Hostos.

Proyecto: "El Colegio somos tod@s".

Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Entidad: Asociación Deportiva Ciudad de los Poetas.

Proyecto: "XXXIII Cross de invierno".

Importe subvencionado: 1.428,73 euros.

Entidad: Asociación Grupo Scout Kimball 110.

Proyecto: "Naturalízate".

Importe subvencionado: 1.381,11 euros.

Entidad: APA Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.

Proyecto: "Día de las familias".

Importe subvencionado: 1.428,73 euros.

Entidad: APA CP Lepanto.

Proyecto: "La comunidad educativa somos tod@s".

Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Entidad: Grupo Scout Colonia BP 347.
Proyecto: "Educación cívica en Aravaca".
Importe subvencionado: 1.400,00 euros.

Entidad: APA IES Ciudad de los Poetas.
Proyecto: "Seguimos impulsando el asociacionismo".
Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Entidad: Centro Juvenil Aravaca Cejar.
Proyecto: "El Patio educación en el tiempo libre".
Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Entidad: Médicos del Mundo.
Proyecto: "Voluntarízate".
Importe subvencionado: 1.050,00 euros.

Entidad: Asociación Valponasca.
Proyecto: "Juntos crecemos más".
Importe subvencionado: 1.428,73 euros.

Entidad: Club Natación Cuatro Caminos.
Proyecto: "Llegar nadando".
Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Entidad: APA CP Daniel Vázquez Díaz.
Proyecto: "Participa y colabora".
Importe subvencionado: 1.500,00 euros.

Entidad: Asociación Cultural Laboratorio Teatro William Layton.
Proyecto: "El Teatro: reflejo del ser humano".
Importe subvencionado: 1.428,73 euros.
Mantenimiento de sede social: suministro electricidad.
Importe subvencionado: 900,00 euros.

Se desestima la siguiente solicitud:

Entidad: Asociación Ser (Ser-Estar-Responder).
Proyecto: "Excursiones para fomentar el asociacionismo y la integración social de personas con discapacidad".

Causa de la desestimación y normativa de referencia: exceder el importe máximo establecido en el artículo 3 bases convocatoria 2015.

Madrid, a 21 de septiembre de 2015.—El gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Javier Machetti Bermejo.

(02/5.117/15)

